



ACTA 4 CONSERJE DEL CENTRO DE DIA Y SERVICIOS SOCIALES

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUETURRA2024/014024
Año: 2025	

ACTA 4 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA COMO PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CONSERJE DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE DÍA. ESTABILIZACIÓN III.

En Miguelturra, a 25 de Febrero de 2025, siendo las 13:30 horas, se reúne, el Tribunal Calificador del proceso selectivo de una plaza como personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, de **Conserje de Servicios Sociales y Centro de Día**, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^ª. Maria Dolores Cánovas Ortega, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

Secretaria: D^ª Eva M.^ª Novalbos Reina, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

1º Vocal: D^ª. Nieves Cristina Crespo Marín, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2º Vocal: D^ª Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3º Vocal: D^ª. M.^ª. Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, al objeto de **baremar los méritos aportados** por los aspirantes que han superado la prueba teórica de la fase de oposición del proceso selectivo indicado.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: Dña. Yolanda Rodrigo Molina y D. Oscar Gómez González.

En la fase de concurso del proceso de selección, serán valorados únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 25 puntos y otros méritos con un máximo de 15 puntos.

Los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.25 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.10 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro **de otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



ACTA 4 CONSERJE DEL CENTRO DE DIA Y SERVICIOS SOCIALES

desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.20 puntos por hora hasta un máximo de 10 puntos.**

-El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelturra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos.**

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

CONSERJE DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE DÍA. 1 PLAZA AP. PERSONAL LABORAL.													
				CONCURSO (40 P)									
				EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 25P)					OTROS MÉRITOS ACADÉMICOS (HASTA 15 P)				
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,25/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,10/MES			CURSOS FORMACIÓN 1 ENERO 2015 (MAX 10P)				
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº MESES	MESES *0,25	Nº MESES	MESES *0,10	TOTAL EXP (MAX 25P)	Nº HORAS	HORAS *0,20	TOTAL CURSOS (10P)	P SEL (5P)	TOTAL CONCURSO
1	***7731*	RODRIGO MOLINA	YOLANDA	87	21,75	11	1,1	22,85	50	10	10	5	37,85
2	***0003*	GÓMEZ GONZÁLEZ	OSCAR	59	14,75	0	0	14,75	62,5	12,5	10	5	29,75

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la **calificación provisional** de los aspirantes por orden de puntuación.

CONSERJE DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE DIA. 1 PLAZA AP. PERSONAL LABORAL.						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA EXAMEN	TOTAL CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	***7731**	RODRIGO MOLINA	YOLANDA	53,5	37,85	91,35
2	***0003**	GÓMEZ GONZÁLEZ	OSCAR	49,5	29,75	79,25

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



ACTA 4 CONSERJE DEL CENTRO DE DIA Y SERVICIOS SOCIALES

partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas y 00 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

VºBº

La Presidenta
Fdo. María Dolores Cánovas Ortega

La Secretaria
Fdo. Eva María Novalbos Reina

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: K2TqE511JFgkzZKKU+Kx
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 03/03/2025 10:56:15
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ZeGyikKEg3WiRtoV3XLA
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 28/02/2025 13:24:51
Firmado por EVA MARIA NOVALBOS REINA el 03/03/2025 08:53:52
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es